

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES III

Caracas, martes 4 de enero de 2022

Número 42.289

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual queda sin efecto la Resolución N° 034, de fecha 10 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.279, de fecha 17 de diciembre de 2021.

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2022 de este Ministerio, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESPACHO DE LA MINISTRA 211°, 162° y 22°

Resolución Nro.001

Caracas, 03 de enero de 2022

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, **Roside Virginia González González**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.233.579**, según Decreto Presidencial N° 4.569 de fecha 20 de Agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.195 de fecha 20 de Agosto de 2021, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 65 y 78 en sus numerales 3º, 19º, 26º y 27º del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

RESUELVE

Artículo 1º: Queda sin efecto la resolución N° 034 de fecha 10 de diciembre de 2021, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.279 de fecha 17 de diciembre de 2021, donde se Aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Financiero 2022, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

Artículo 2º: La presente Resolución estará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela .

Comuníquese y publíquese



Roside Virginia González González
Por el Ejecutivo Nacional

Roside Virginia González González

Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DE LA MINISTRA
211°, 162° y 22°

Resolución Nro.002**Caracas, 03 de Enero de 2022**

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, **Roside Virginia González González**, titular de la cédula de identidad N° V-15.233.579, según Decreto Presidencial N° 4.569 de fecha 20 de Agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.195 de fecha 20 de Agosto de 2021, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 65 y 78 en sus numerales 3°, 19°, 26° y 27° del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, en concordancia con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinaria de la misma fecha, concatenado con los artículos 47 y 48 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario dictado mediante Decreto N° 3.776 de fecha 18 de julio de 2005 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 35.781, Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2005.

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Financiero 2022, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutorias Locales, cuyos representantes se señalan a continuación:

CÓDIGO	UNIDAD O DEPENDENCIA	CATEGORÍA
52008	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL
52001	OFICINA GENERAL DEL DESPACHO	UNIDAD ADMINISTRADORA LOCAL

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese

Roside Virginia González
Por el Ejecutivo Nacional

Roside Virginia González González
Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas